



CUT: 136473-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2285 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 02 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 136473-2017, seguido por la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Hugo Llerena Atunga, identificado con DNI N° 23553603, en representación de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a la quebrada Antocc, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 22 Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°0115-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 05 a 19 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas;

Que, en el Informe Técnico N°779-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Rayusca, de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicada Comunidad Campesina, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Comunidad, ubicado en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Rayusca, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 7.00 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,480,901 mN – 475,561 mE; y políticamente en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Rayusca, provenientes de la Quebrada "Antocc" de hasta 90,663.10 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Antocc	Huancavelica	Huaytara	Santo Domingo de Capillas	Ica	WGS 84	18	475,561	8,480,901

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignación de Agua (m3)	6,108.34	209.84	3,996.58	4,480.52	12,716.48	6,208.56	12,813.43	12,939.71	14,543.55	615.26	6,513.01	9,517.83	90,663.10



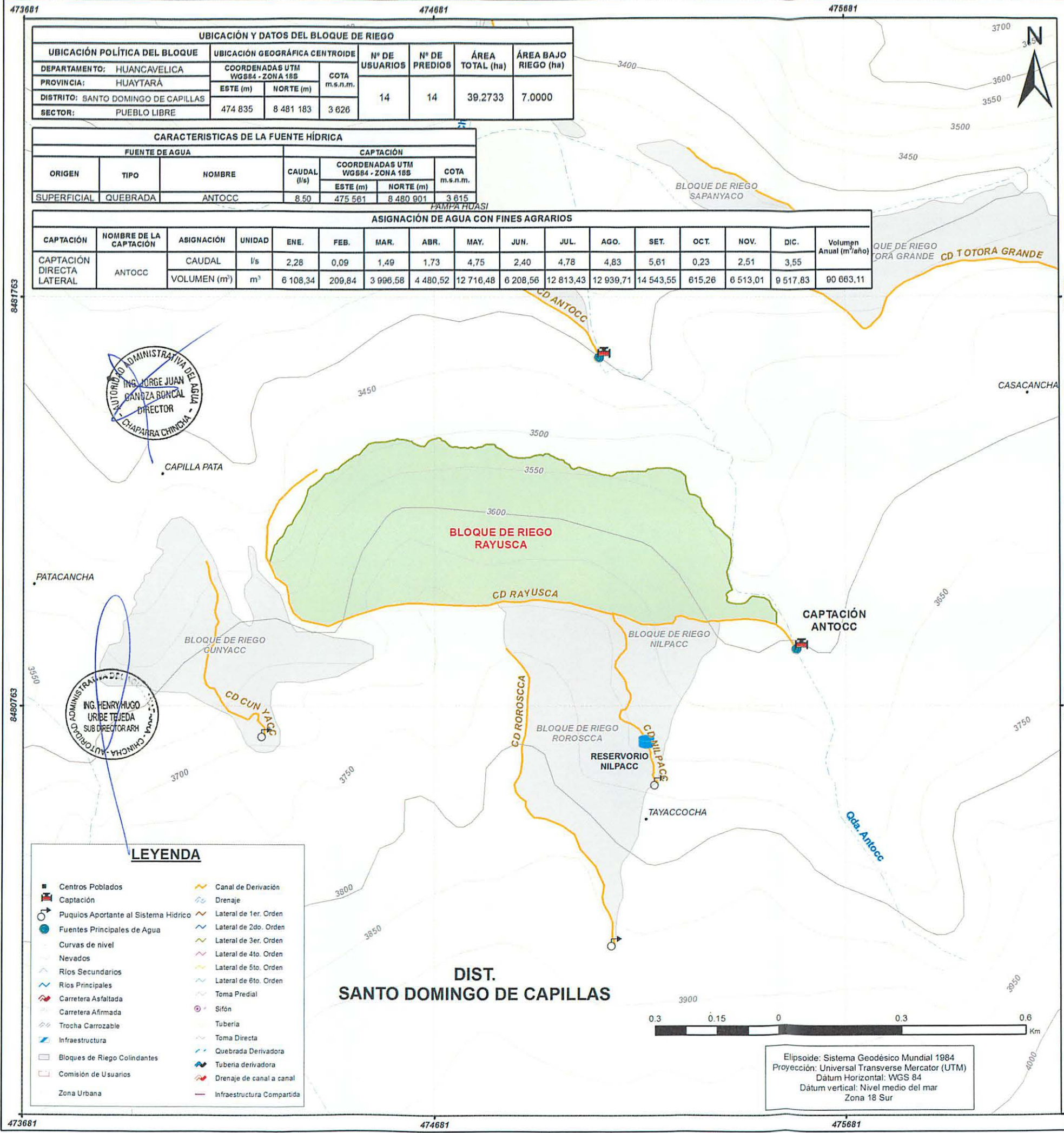
ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina Santo Domingo de Capillas y a la Administración Local de Ica, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO							
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA CENTROIDE		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		14	14	39.2733	7.0000
PROVINCIA:	HUAYTARÁ	ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	474 835	8 481 183				
SECTOR:	PUEBLO LIBRE	COTA m.s.n.m.					
							3 626

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA	ANTOCC	8.50	475 561	8 480 901	3 615

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS																
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m³/año)
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	ANTOCC	CAUDAL	l/s	2,28	0,09	1,49	1,73	4,75	2,40	4,78	4,83	5,61	0,23	2,51	3,55	90 663,11
		VOLUMEN (m³)	m³	6 108,34	209,84	3 996,58	4 480,52	12 716,48	6 208,56	12 813,43	12 939,71	14 543,55	615,26	6 513,01	9 517,83	

INGENIERO JORGE JUAN BANZO RONCAL
 DIRECTOR
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 II CHÁPARRA-CHINCHA

INGENIERO HENRY HUGO URBE TEJEDA
 SUBDIRECTOR
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 II CHÁPARRA-CHINCHA

LEYENDA	
Centros Poblados	Canal de Derivación
Captación	Drenaje
Puquios Aportante al Sistema Hidrico	Lateral de 1er. Orden
Fuentes Principales de Agua	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Ríos Secundarios	Lateral de 5to. Orden
Ríos Principales	Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

AAA CHÁPARRA - CHINCHA

ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA ICA

UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE DE RIEGO RAYUSCA

BLOQUE DE RIEGO RAYUSCA

CAPTACIÓN ANTOCC

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA A LA ICA

Mapa: BLOQUE DE RIEGO RAYUSCA

Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor:				
Comisión de Usuarios:	Sub Sector Hidráulico:				
Comunidad Campesina:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS				
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	HUAYTARÁ	Distrito:	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
Aprobado:	AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala:	1/10.000	Mapa N°:	01
Revisado:	ALA ICA	Fecha:	Agosto 2017		
Elaborado por:	Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol	Fuente:	ANA, IGN, INEI, PROPIA		

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur